



## SECRETARIA GENERAL

### JUNTA DIRECTIVA

Seguimiento a: ( ) Pol. Econ. ( ) Pol. Financ. ( ) Sist. C6.  
 No. **SESION ORDINARIA No. 2046**  
 ( ) Alm. y exp. ( )

Seguimiento a: **18 DE NOVIEMBRE DE 1998**

Elaborar y proceder  Busca: Antecedentes  
 Realizar bajo su responsabilidad  Elaborar y firmar  
 el conocimiento  Tiene prioridad  
 y/o comentar con: \_\_\_\_\_

19 NOV 1998

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Revisión y aprobación del Orden del Día. ✓
- 2.- Revisión y aprobación Borradores Actas Sesiones Nos. 2044 y 2045.
- 3.- Informes Presidente Junta Directiva:
- 4.- Temas Programa Reconversión Productiva:
  - a) Borrador Documento "Financiamiento de Proyectos Concurso Nacional". ✓
  - b) *Importación s/c C.A.C de P.Z. (G.B. presentará informes en la próxima sesión)*

\*\*\*\*\*

2046  
0012



**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**AREA DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS**

4a  
A  
CER

*Análisis más y hacer  
las observaciones a la GG*

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS**  
**CONCURSO NACIONAL**

NOVIEMBRE DE 1998

ID 2046  
18/11/98

## I. INTRODUCCION

El 15 de enero de 1998, se aprobó la Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva, esta Ley, además de crear el programa, responsabiliza al Consejo Nacional de Producción del mismo, para lo cual hace reformas importantes a la Ley 2035, Ley del Consejo Nacional de Producción, con el fin de dotar a esa Institución del marco jurídico y los instrumentos necesarios que le permita enfrentar esa responsabilidad.

El financiamiento es considerado como uno de los instrumentos de mayor relevancia para el proceso de reconversión, para tal fin la Ley dota al programa de recursos financieros que faciliten a las organizaciones los recursos económicos para el desarrollo de las actividades productivas, principalmente en manos de organizaciones de pequeños y medianos productores agrícolas y agroindustriales.

No obstante, se hace necesario enfrentar recursos con necesidades, lo que obliga a establecer prioridades de desarrollo y mecanismos adecuados y eficientes de asignación de recursos. Es preciso contar con un cuidadoso manejo financiero y legal del Programa, lo que hace necesario que los criterios de elegibilidad por categorías (actividades, zonas geográficas y grupos vulnerables) requieran de gran transparencia. En este sentido, para la distribución de los recursos financieros, los mecanismos y procedimientos ad hoc, que se defina, debe recoger de manera muy precisa las prioridades del Programa en general y del plan anual operativo.

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, definen como mecanismo de selección de los proyectos, que serán financiados con los fondos del Programa de Reconversión Productiva, el **Concurso por los Recursos**<sup>(1)</sup>

El concurso por los recursos, consiste en un mecanismo de <sup>(SELECCIÓN)</sup> elección de los proyectos de Reconversión Productiva, en donde los concursantes participan mediante proyectos productivos, los cuales serán analizados, priorizados y calificados de acuerdo a indicadores preestablecidos. Para posteriormente, proceder a la elección de los proyectos que serán financiados y apoyados con los fondos del programa.

<sup>1</sup> Sector Agropecuario. Políticas para el Sector Agropecuario Costarricense, Programa de desarrollo Agropecuario 1998-2002.

Cabe mencionar, que no todos los recursos disponibles de este programa se destinan a fondos concursables, existiendo otras modalidades de acceso, los cuales serán definidos por la Junta Directiva del CNP.

### **A. Objetivos**

#### **1. Del Programa de Reconversión Productiva**

La reconversión productiva tiene por objetivo elevar la competitividad del sector agropecuario<sup>2</sup> para la defensa del mercado local y la inserción eficiente en los mercados internacionales. Esto a su vez responde a un objetivo de jerarquía mayor que es mejorar las condiciones de vida o el bienestar de la población.

#### **2. Del Concurso por los recursos**

El Objetivo del "Concurso por los recursos" es el de propiciar una mayor transparencia y equidad en la distribución de los recursos financieros del programa.

---

<sup>2</sup> Se dará especial atención, a aquellos productos tradicionales o no tradicionales que demuestren ser competitivos o que en el corto plazo puedan serlo, fomentando su producción y comercialización en el mercado interno o externo.

## II. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO

### A. DE LOS POSTULANTES

#### 1. POSTULANTES

Pueden competir por la cartera de recursos del Programa, ~~las empresas agropecuarias que reúnan al menos las siguientes condiciones:~~

1. Organizaciones de pequeños y medianos agricultores o agroindustriales, con la debida personería jurídica y con dos años de estar operando activamente,
- a) 2. Que trabajen en forma directa la tierra, o que al menos un 75% de su materia prima sea proveniente del sector agropecuario.
- b) 3. Que la fuente principal de al menos un 75% de los integrantes de la organización dependa de esa actividad.
4. Pueden postular ciudadanos costarricenses sin distinción de sexo, que cumplan los requisitos anteriores.

Además, podrán participar los profesionales <sup>y técnicos</sup> en ciencias agropecuarias con proyectos que ayuden al cumplimiento de los objetivos del programa.

#### 2. FORMA DE POSTULAR

Las organizaciones que cumplan los anteriores requisitos pueden participar al:

1. Llenar formulario diseñado para tal efecto.
2. Presentar un proyecto o perfil de proyecto, según los requisitos establecidos.

#### 3. CRITERIO DE PRIORIZACION DE POSTULANTES

Para las priorizaciones de financiamiento se considerará, como referencia y no con carácter vinculante, la información suministrada por parte de los directores regionales del CNP y de los Comité Sectoriales Agropecuarios. Las prioridades serán definidas con anterioridad a la apertura del concurso.

Se establecen como criterios básicos de priorización los proyectos que benefician a :

*Porque se establecen de frente al concepto de "Beneficio" para los grupos, pero, dejando de lado las pretensiones de desarrollo económico para el país.*

- a) Pequeños y medianos productores organizados.
- b) Grupos organizados de mujeres jefes de hogar dedicadas a la agricultura.
- c) Grupos aborígenes.
- d) Explotaciones ubicadas en los cantones o comunidades definidas por el Sector Social como prioritarias, por su condición de pobreza.

e) PROFESIONALES Y TÉCNICOS...

## B. DE LAS PROPUESTAS

### 1. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

*ESTO DEBE OBEDECER A UNA OBLIGACION, Y NO A UNA SOLICITUD.*

- Firmar compromisos para ofrecer información y estados financieros, a solicitud de las Direcciones Regionales y de la Unidad Técnica de Reconversión Productiva.
- Firmar autorización, para que si considera necesario se solicite acceso a estado de operaciones en el SBN y al Seguro de Cosechas del INS.
- Dispuesto a recibir capacitación en las áreas temáticas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la empresa.
- Dispuesto a ofrecer acceso total a sus libros contables, u otra información relacionada con la empresa.
- Demostrar que no cuentan con deudas pendientes con instituciones del Gobierno o el S.B.N.
- Dispuesto a que sus estados financieros sean auditados, por un funcionario designado por la Gerencia General del CNP.

*IDEA.  
Presentar  
ESTADOS DE SUS  
DEUDAS.*

### 2. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS

- Datos del postulante (empresa u organización)
- Presentar un documento-proyecto (perfil de proyecto) que demuestre su viabilidad técnica, económica y financiera, original y copia<sup>3</sup>.
- Se puede financiar el estudio de prefactibilidad y de factibilidad.

*ESPECIFICAR  
MÁS.*

### 3. CRITERIO DE PRIORIZACION DE PROPUESTAS

Se fijaran prioridades regionales atendiendo a factores tales como:

- Ordenamiento territorial
- Estratos de productores

<sup>3</sup> Deberá cumplir las características predefinidas en el documento "....."

ESTOS SON REQUISITOS YA INCLUIDOS EN LOS CONVENIOS EXISTENTES POR FINANCIAMIENTO OTORGADOS POR LA JUNTA DE RECONVERSION PRODUCTIVA, DE NINGUNA MANERA PUEDEN CONSIDERARSE "PROCEDIMIENTOS"

- Actividades seleccionadas (no necesariamente existentes o actuales), consideradas promisorias.
- Grado de vulnerabilidad o siniestralidad. ? ←

Además, se privilegia condiciones tales como:

- Producto actual o nuevo adecuado a clima, suelo y topografía
- Actividades que no atenten contra los recursos naturales o el medio ambiente
- Proyectos con procesos productivos intensivos en mano de obra calificada y bien remunerada (el proyecto puede llevar un componente de capacitación)
- Con un planteamiento que muestre acceso actual o potencial a los recursos técnicos, humanos, financieros disponibles en el sector público y privado. } ?
- Actividades de riesgo reducido (historial de siniestralidad)
- Productos destinados a mercados externos en crecimiento, o bien
- ~~Productos destinados a~~ mercados creados con base en acuerdos comerciales.
- Productos con valor agregado.
- Actividades en capacidad de absorber a corto plazo tecnología de punta.
- Propuesta de mercadeo que utilice instrumentos alternativos de mercado (contratos de producción, opciones en bolsa, etc)
- Con un plan de financiamiento consecuente con el ciclo productivo (con especial atención a los flujos de efectivo)
- *ACTIVIDADES Y GRUPOS DE MAYOR RIESGO, FORTALECIDO POR LA GLOBALIZACIÓN.*

#### a) ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Se ha decidido establecer una serie de indicadores o factores a tomar en cuenta. Los puntajes pueden ser sugeridos por los cuerpos técnicos, pero básicamente deben ser decididos al más alto nivel político dentro del sector, porque en ellos debe reflejarse, de la forma más transparente posible, la orientación general del desarrollo del sector, y de cómo este es armónico con el desarrollo de otros sectores y de la economía en general.

Se han establecido criterios de valoración de las propuestas, según sea su carácter financiero, económico, social, de sostenibilidad. Cada criterio es subdividido para dar origen a elementos básicos de calificación, los cuales constituyen los grupos para cada criterio (ver tabla N°1).

Cada criterio tendrá una ponderación, con las siguientes posibilidades:

- Igual para cada grupo, o
- Diferenciada atendiendo a directrices del más alto rango del sector.

A cada elemento de un criterio le será asignando el puntaje. En cada proyecto esos elementos presentarán diferentes grados de aceptación de acuerdo a la bondad de las características que presente, la característica más

deseable obtendrá el mayor puntaje y la menos deseable el menor puntaje. Se parte de 0 y se asciende de 1 en 1.

Es posible establecer niveles mínimos de aceptación, es decir exigir valores mínimos para características especiales.

De la Tabla 1, tomamos el criterio de De rentabilidad del proyecto, sus respectivos elementos ( tasa interna de retorno, valor actual neto, otros) . A ese criterio se le ha asignado un puntaje de 9, y a cada elemento de ese criterio se le ha asignado un puntaje máximo de 3.

Para cada elemento se debe establecer condiciones deseables, esto es, por ejemplo para el elemento "tasa interna de retorno" se ha establece que una condición muy deseable es que sea mayor a 12, por lo tanto a este condición se le asigna el mayor puntaje , tres puntos(3), si esta entre 8 y 12 se le asigna dos puntos y por último si es menor que 8 se le asigna 1 punto.

En la tabla 2 se expone la calificación de ese criterio, sin embargo es conveniente se desarrolle esta u otra metodología de calificación de los proyectos, respondiendo sobre todo a las directrices del más alto nivel institucional. — *¿ SECTORIAL ?*

### **C. Del concurso**

Cada 3 meses se abre el Concurso de proyectos de reconversión. Las convocatorias podrán ser de carácter general (para todos las actividades o a nivel nacional) o específicas (por región, o por una actividad específica, o por grupos vulnerables). Al menos una vez al año deberá realizarse una convocatoria general. En los otros dos casos podrían aplicarse a criterio de la Junta, estos criterios pueden ser criterios de rotación por región o por tipo de beneficiarios, u otro, que garantice que a todos los potenciales beneficiarios les llegará su turno.

#### **1. Donde se obtiene la información**

En las oficinas de las instituciones del Sector Agropecuario en las distintas Regiones del país. En este caso los funcionarios de las instituciones del sector, asumen como obligación prioritaria suministrar la información necesaria para facilitar el acceso de los posibles concursantes a la documentación que requieren para concursar, además se constituirán en medios indispensables de divulgación del concurso.

UNIDAD DE EJECUCIÓN OPERATIVA (UEO)

## 2. Recepción de las propuestas

Las propuestas de los concursantes se recibirán hasta el día, hora y lugar que se defina previamente en cada convocatoria de concurso.

Se establecerán comisiones regionales y nacionales dependiendo del tipo de proyectos que se analicen. Estas comisiones estarán integradas por los funcionarios de las Instituciones del Sector Agropecuario en cada una de las regiones, o pueden constituirlos las UEO de cada Región, se requiere que esta comisión realice la primera preselección de las propuestas recibidas, debe verificar:

- El completo llenado de los formularios, así como la verificación de que no hay omisiones de los aspectos que deben considerar los estudios. El recibo no implica necesariamente aceptación. Bajo ninguna circunstancia se aceptará una solicitud presentada tardíamente, ni dejar pendiente suministro de información. Sin excepción, la ausencia de un solo requisito, provoca el rechazo inmediato con la observación y deberá ser presentado en la próxima convocatoria.
- Establecer si la propuesta, además de estar considerados todos los tópicos, están tratados en la forma adecuada. Si no es así, se devuelve para presentarlo en la próxima convocatoria.
- Elegibilidad del proyecto de acuerdo a criterios de selectividad.
- La rentabilidad económico y social para cada proyecto individualmente considerado.

*Respecto a las políticas de desarrollo.*

## 3. Selección final

Solo proyectos precalificados en los pasos anteriores (cumplimiento de todos los requisitos y que reúne a satisfacción los requisitos de selectividad) pueden pasar a la siguiente etapa.

Los proyectos preseleccionados por la comisión en las diferentes regiones serán enviados a la Unidad Técnica de Reconversión Productiva, quien debe hacer análisis de competitividad para grupos afines de proyectos, y verificará la rentabilidad de los mismos.

Se requiere el establecimiento de una tabla que contenga los aspectos a considerar para la asignación de puntos, para cada uno de estos aspectos es conveniente es necesario definir una metodología de evaluación la cual debe ser numérica en su totalidad (factor de ponderación, puntaje para cada indicador etc)

*Podrían considerarse de fecha, una de ellas para afinar detalles, y otra, a corto plazo, cuando de cierre.*

*EN EL ORDEN EN QUE FUERON DEPENDIENDO DE LA PRIORIZACION.*

*FLUJO DE TRABAJO*

*Nº SE APLICARÁ EL PUNTO (A) DE LA PAGINA 15 ?*

*7*

### III. APOYOS Y FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO

La implementación, divulgación, papelería, y otros aspectos relacionados con el concurso se financiarán con los fondos del Programa de Reconversión Productiva. para tal fin, la Junta Directiva Definirá un porcentaje anual para tal fin. El recurso humano necesario será facilitado por el CNP y por las distintas instituciones del Sector.

8

↓  
**TABLA 1. PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES<sup>4</sup>**

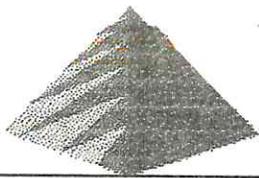
| Puntaje Máximo | CRITERIOS                               | ELEMENTOS   |  |   |  |
|----------------|---|---|--|---|--|
|                |   |   |  |   | Otro indicadores: rentabilidad   |
| 9              | De rentabilidad del proyecto            | Valor Actual Neto   | Tasa interna de retorno  | Rendimiento sobre la inversión                            |  |
| 9              | De orientación social                   | Grupos vulnerables (ancianos, aborígenes, jóvenes, madres jefes de hogar) | Zonas geográficas vulnerables (16 cantones pobres con prioridad) |   |  |
| 9              | Tecnológicas                            | Ambientalmente sanas  | Producto con valor mejorado                                      | Tecnología de punta (tecnología molecular, biotecnología) |  |
| 9              | De orientación de mercado               | Destino a la exportación  | A mercados nuevos  | A destinos incluidos en TLC                               | Segmentos específicos  |
| 9              | De riesgo                               | Historial de siniestralidad   | Actividades solas o combinadas                                   | Grado de respuesta a condiciones climáticas adversas      | Participación a mecanismo de reducción riesgos (s de cose bolsas, etc. |
| 9              | De ordenamiento territorial             | Actividades apropiadas para condiciones de la zona                        | Combinaciones de actividades aptas para la zona                  |   |  |
| 9              | De movilización de recursos nacionales  | Demanda de mano de obra calificada y bien remunerada                      | Demanda de riego   | Demanda de electricidad                                   |  |
| 9              | Contribución a la seguridad alimentaria | Alimentos de abastecimiento internacional inseguro                        |  |   |  |
| 9              | Cumplimiento de condiciones             | Cumple requisitos de inocuidad  | Cumple normas para exportación                                   |   |  |
| 9              | Condición del mercado externo           | Demanda de importación en expansión                                       | Existencia de nichos o ventanas                                  | Productos considerados en tratados de libre comercio      |  |
| 9              | Características del producto            | Grado de respuesta a necesidades del demandante                           | Producción masiva o especializada X                              |   |  |
| 9              | Nivel de asociación                     | Agricultores organizados o individualmente considerados                   | ESTOS NO SON SUJETOS DE PROGRAMA                                 |   |  |
| 9              | Características de la empresa           | Garantía de acceso a recursos técnicos, financieros, humanos              | Disposición al cambio y a la innovación                          |   |  |

<sup>4</sup> En algunos casos se ha colocado el elemento o el factor genérico, en otros casos se presenta la condición que se presume será considerada como la mejor ponderada del grupo Este debe ser uniformado.

TABLA N°2. Asignación de puntos al criterio "De rentabilidad del Proyecto"

|                             | Elementos |       |       | TOTAL |
|-----------------------------|-----------|-------|-------|-------|
|                             | VAN       | TIR   | OTROS |       |
| Características o condición | +65%      | +12   |       |       |
|                             | 3         | 3     | 3     | 6     |
|                             | +20-65%   | +8-12 |       |       |
|                             | 2         | 2     | 2     | 6     |
|                             | 0-20%     | -8    |       |       |
|                             | 1         | 1     | 1     | 6     |
| TOTAL                       | 2         | 3     | 1     | 6     |

| Criterios | Puntu | Ponde | total |
|-----------|-------|-------|-------|
| Rente     | 6     | 15%   | 12%   |
|           |       |       |       |
|           |       |       |       |
|           |       |       |       |
|           |       |       |       |
|           |       | 100%  | 86%   |



## II. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO

### A. DE LOS POSTULANTES

#### 1. POSTULANTES

Pueden competir por la cartera de recursos del Programa, las organizaciones de pequeños y medianos agricultores o agroindustriales, que reúnan, al menos, las siguientes condiciones:

1. Que estén legalmente constituidas y tengan no menos de dos años de estar activas.
2. Que trabajen en forma directa la tierra, o que al menos un 75% de su materia prima sea proveniente del sector agropecuario.
3. Que la fuente principal de al menos un 75% de los integrantes de la organización dependa de esa actividad.

Además, podrán participar profesionales y técnicos en ciencias agropecuarias, con proyectos que ayuden al cumplimiento de los objetivos del Programa.